TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, se advierte que el expediente del epígrafe fue remitido a esta Corporación para surtir el recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán el día 24/01/2022, pero equivocadamente se asignó por reparto como una "*apelación de sentencia*".

En este orden, SE DISPONE:

Por conducto de la Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente a la Oficina Judicial, para que **sea repartido entre todos los integrantes de la Sala de acuerdo al grupo que corresponde**.

Notifíquese y cúmplase.

JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

MIDP